

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 06/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiando con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
2		33.731,51
5	33.731,51	
TOTALES	33.731,51	33.731,51

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras la resolución expresa de las reclamaciones presentadas que fueron desestimadas en su totalidad, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de crédito MC 06/2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Colmenarejo, a 8 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/11.329/25)

